ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL CUAL SE SUSTITUYEN A DIVERSOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE TOCATLÀN Y SANTA CRUZ TLAXCALA, PROPUESTOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. (DE ACUERDO A LA LISTA ANEXA).

## ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de septiembre de 1998 fue recibido un oficio dirigido al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscrito por Domingo Bautista Muñoz como candidato a Sexto Regidor propietario por el Municipio de Santa Cruz Tlaxcala. Por el Municipio de Tocatlán y nueve oficios de los ciudadanos Salvador García Carrasco como candidato a Síndico propietario, Raymundo Rodríguez Sánchez como candidato a Síndico suplente, Pascual Avendaño Vázquez como candidato a Primer Regidor Propietario, Arturo Avendaño Fragoso como candidato a Segundo Regidor Propietario, Francisco García Méndez como candidato a tercer Regidor suplente, Ana Lupita Carmona Méndez como candidato a Cuarto Regidor propietario, Alma Avendaño Sánchez como candidato a Cuarto Regidor suplente, Mateo Avendaño González como candidato a Sexto Regidor propietario, Guadalupe Avendaño Romero como candidata a Séptimo Regidor, en los cuales renuncian a su candidatura.
- **II.** Con fecha 3 de octubre de 1998 fueron recibidos diez oficios dirigidos al licenciado Gonzalo Flores Montiel, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, suscritos por el C. José Luis Hernández Sánchez en su carácter de representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, en los que solicita se sustituyan a los candidatos señalados en el antecedente inmediato anterior anexando a dichos escritos la solicitud de registro, constancia de aceptación de la candidatura, copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar con fotografía de cada uno de los candidatos sustitutos.

## CONSIDERANDO

- **I.** Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV de la Constitución Política del Estado; 64, 65 y 128 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función de organizar y vigilar la celebración de las elecciones, para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- **II.** Que de conformidad con el artículo 138 del Código Electoral de Tlaxcala, los partidos políticos podrán substituir o cancelar libremente el registro de candidaturas por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los candidatos.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 82 fracción XXXII, 138 y 139 del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se tiene al Partido del Trabajo, sustituyendo por renuncia a los integrantes de las planillas de Candidatos a Ayuntamientos que se enlistan en el punto segundo del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se tiene por registrados a los nuevos candidatos integrantes de las planillas para Ayuntamientos que se enlistan a continuación:

**Municipio de Santa Cruz Tlaxcala:** <u>Magdaleno Meza Vazquez</u> sustituye por renuncia a Domingo Bautista Muñoz como Sexto Regidor Propietario.

Municipio de Tocatlán: Arturo Avendaño Fragoso sustituye por renuncia a Salvador García Carrasco como Síndico Propietario; Pascual Avendaño Vázquez sustituye por renuncia a Raymundo Rodríguez Sánchez como Síndico Suplente; Porfirio Avendaño Pérez sustituye por renuncia Pascual Avendaño Vázquez como Primer Regidor Propietario; Francisco Avendaño Calixto sustituye por renuncia a Arturo Avendaño Fragoso como Segundo Regidor Propietario; Ana Lupita Carmona Méndez sustituye por renuncia a Francisco García Méndez como Tercer Regidor Propietario; Emilio Bonilla Saldaña sustituye por renuncia a Ana Lupita Carmona Méndez como Cuarto Regidor Propietario; Raymundo Rodríguez Sánchez sustituye por renuncia a Alma Avendaño Sánchez como Cuarto Regidor Suplente; Modesto Luna González sustituye por renuncia a Mateo Avendaño González como Sexto Regidor Propietario; Felipe Avendaño Hernández sustituye por renuncia a Guadalupe Avendaño Romero como Séptimo Regidor Propietario.

**TERCERO:** Expídanse las constancias de registro correspondientes al Partido del Trabajo.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diarios de mayor circulación en el Estado.